



RECTIFICA RESOLUCIÓN N°054/2021 DAE QUE
CONCEDE BECA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LOS
ESTUDIANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, noviembre 11 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 066/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, que Oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes, Título Quinto: Beca de Estudios para Alumnos en Situación de Discapacidad.

2.- La Resolución N°054/2021 DAE, de fecha octubre 07 de 2021, que concede Beca Situación de Discapacidad por el año académico 2021.-

RESUELVO:

RECTIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N°054/2021 DAE, DE FECHA OCTUBRE 07 DE 2021, QUE CONCEDE BECA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LO SIGUIENTE:

DONDE DICE

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN:

DEBE DECIR

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN:

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Cs. Sociales. - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Escuela Tecnológica - Centro Universitario Puerto Natales - Centro Universitario Coyhaique - Interesados (12) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-